



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE
INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 48 *2014-07-25

SVS N° 190 04 AGO 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los números que se señalan las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° Registro
BUSTOS COUCHOT, IDA DEL CARMEN	13.550.953 - 1	681
CEBALLOS ALEGRIA, MARITZA ELENA	16.175.454 - 4	682

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

ÁLVARO GALLEGOS ALFONSO
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES T. Y P.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE VALORES Y SEGUROS

